



Estado maranceño



SELEDO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

gr. Antonio José Carrera

D. Agustín Sevilla

gr. Alex. ^{no} x. Campos Redondo

[Signature]

y Ferrer

[Signature]

[Signature]

D. Juan Navarro

[Signature]

Trujillo

Don Antonio Ponce de León

[Signature]

En la Villa de Caracacas en quince de Junio de mil
Setecientos ochenta y siete refrendo el Consejo Justicia y
Fiscal. Nella asistieron los señores D. Alonso Salazar
pp. ^{tes} y D. Cano de los Ayuntamientos por Indignos de
los señores D. Juan Antonio solo fijos de brevedades
de los señores D. Juan y Capitan de Guerra representado
p. D. Diego Melgarejo de Guzman; D. Antonio Carrero
D. Alejandro de Campo Redondo; D. Juan Navarro Anzures
y D. Maximiliano Lucas de los Ayuntamientos por brevedades
antes dicho por medio de los señores de los ayuntamientos
que havia representado representado acordado lo siguiente
Porque el Excmo. se hizo presente a los Ayuntamientos de
el Príncipe de Guayana superior sobre Caracacas y Cariparan
los señores de los ayuntamientos. Considerados con

